De inicio otra instrucción más, ésta referida a las prolongaciones de jornada. Estableciendo de forma obligada la formula en que se viene a compensar, en definitiva, las horas extra por encima de la jornada ordinaria.

Ya han pasado varios días desde la publicación de esta instrucción, ausente de critica alguna por el bloque sindical ganador de las últimas elecciones, callado ahora ante otra actuación unilateral de la Corporación en la cual viene a establecer que: “no se podrá poner a cobrar las medias horas y que solo serán a disfrutar”.

Ver Informa completo